Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1027880542

No. GS-2024 **DECAL**

Ciudad y Fecha: Manizales, 23 de mayo 2024

Teniente Coronel
JOHN ANDERSON VARGAS IZAO
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión contrato de prestación de servicios **PN-MEMAZ No. 91-2-10011-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/05/2024**	**Hasta**	**23/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-021097-MEMAZ del 17/04/2024, CR, JOHN CARLOS ROJAS RINCON, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora SI. ANYELA TATIANA GARCÍA GARCÍA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: __1**

Información del contrato u orden de compra

1027880542

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-MEMAZ No. 91-2-10011-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE BENEFICIOS EN ESPECIE DE CARÁCTER EDUCATIVO, RECREATIVO O DIDÁCTICO PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	FENIX DEL CAUCA SAS
Representante legal	HUGO ANDRES CAICEDO IMBACHI
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del contrato corresponde a (13.899.000,00) M/Cte, Asignados a DECAL-GUBSO.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del contrato corresponde a (13.899.000,00) M/Cte, Asignados a DECAL-GUBSO.
Plazo de ejecución inicial	Desde el 23/04/2024 hasta el 07/05/2024,
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	07/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Se verifica de manera mensual que las facturas y los servicios prestados correspondan con la realidad del periodo que se está facturando y con lo contratado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Ítem	Condiciones técnicas adicionales	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en el presente proceso. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL PRESENTE ITEM
2	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	NO SE PRESENTARON CASOS
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la	SI	PARA EL PRESENTE INFORME NO SE PRESENTARON CASOS

1027880542

GS-2024-052225-DECAL

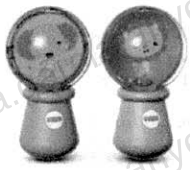
	otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
4	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	**SI**	**EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL PRESENTE ITEM**
5	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL PRESENTE ITEM
6	El contratista deberá entregar el manifiesto de importación de los elementos que lo requieran de acuerdo a la normatividad colombiana vigente, para lo cual a la hora de entregar estos, el supervisor del contrato lo verificará.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL PRESENTE ITEM
7	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Para efectos legales, el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos relacionados en el presente proceso adquiridos para la Policía Metropolitana de Manizales MEMAZ, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales – Caldas, en días hábiles y entre los horarios de 07:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación, verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificara que los bienes a recibir tengan las mismas especificaciones técnicas descritas; así mismo deberán expedir el recibo a satisfacción de los elementos adquiridos en la siguiente dirección, así: Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares. NOTA 1: El contratista deberá hacer entrega de los juguetes en bolsas de papel regalo individual para cada elemento de acuerdo a cada elemento y clasificados de acuerdo al ítem, colores requeridos, y por unidades de destino; sin embargo, el empaque NO debe venir sellado completamente con el fin de hacer la verificación del elemento por parte del supervisor del contrato. NOTA 2: El contratista deberá disponer de una persona idóneo para realizar la entrega de los diferentes elementos ofertados, quien deberá conocer del funcionamiento y características década ítem, con el fin de evitar traumatismos frente a la entrega. NOTA 3: El contratista deberá entregar cada elemento con sus pilas y accesorios para su normal funcionamiento, según sea requerido por cada elemento. NOTA 4: El supervisor que sea nombrado por parte del Ordenador del Gasto, para la ejecución del futuro contrato objeto del presente estudio previo, únicamente recibirán a satisfacción en el momento en que reciban todos los bienes completos, con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL PRESENTE ITEM
8	RESPUESTA POR GARANTÍA: El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los (03) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: - Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. - Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o efectos de garantía. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA).	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL PRESENTE ITEM
17	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).	SI	EL CONTRATISTA PRESENTO LA EXONERACIÓN DE ESTE ÍTEM
21	CATALOGACION: El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL PRESENTE ITEM

1027880542

GS-2024-052225-DECAL

	acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		

2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	REFERENCIA DE EDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD
1	0 a 1 año para niños	**Maracas de jungla** Medidas aproximadas: 17x18x7 cm Descripción: sonajero de material plástico de colores, imágenes de animales y con perlas de plástico de colores. set por 2. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	67
2	0 a 1 año para niñas	**Set cubos didácticos** Medidas aproximadas: Alto 6 Cm, Ancho 6 Cm, Profundo 6 Cm Descripción: 6 Cubos Didácticos de colores con sonido, de plastico con grabado de animales y objetos **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	67

1027880542

GS-2024-052225-DECAL

3	2 a 3 años para niñas	**Carro hipopótamo pelotas divertidas** Medidas aproximadas: 16,5x14,5x 9 cm Descripción: carrito en forma de hipopótamo de material plástico con pelotas de colores en su interior que rebotan y hacen sonidos **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	67
4	2 a 3 años para niños	**Carro tortuga pelotas divertidas** Medidas aproximadas: 16,5x14,5x 9 cm Descripción: carrito en forma de tortuga de material plástico con pelotas de colores en su interior que rebotan y hacen sonidos **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	62

1027880542

5	4 a 5 años para niñas	**Memoria winnie the pooh** Medidas aproximadas: 21x21x5 cm Descripción: juego didáctico de memoria que contiene 48 piezas de madera, con imágenes de winnie the pooh a color. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	84
6	4 a 5 años para niños	**Rompecabezas club de Mickey** Medidas aproximadas: 24x17x5 cm Descripción: juego didáctico para armar rompecabezas que cuenta con 100 Piezas de cartón plastificado resistente a color, que forman una imagen de Mickey **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	91

1027880542

GS-2024-052225-DECAL

7	6 años para niñas	**Set Pulseras FASHION ACCESSORIES** Medidas aproximadas: 23X23X5 Descripción: juego de 1000 Piezas a para elaboración de manillas, que incluye cintas de colores, cordones de colores, piedras de colores brillantes. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	15
8	6 años para niños	**Vehículo de Carreras a Fricción** Medidas aproximadas: 19X20 CM Descripción: Carro a fricción, de material plástico resistente, multicolor, llantas grandes de plástico resistentes. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	17

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES: El pago total del valor del contrato se realizara en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios y/o productos suministrados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos

1027880542

correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a

1027880542

satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FENIX DEL CAUCA SAS
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 86800008734

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato para el centro de costos BIESO-DECAL	$ 13.899.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 13.899.000,00	100.00%
Valor total facturado	$ 13.899.000,00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	$ -	0.00%
Valor pagado	$ 13.899.000,00	100.00%
Valor pendiente de entrega	$ -	0.00%

NOTA: El valor del contrato corresponde a (13.899.000,00) M/Cte, Asignados a DECAL-GUBSO

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$13.899.000,00	09/05/2024	$13.899.000,00)	UJHB 10	$13.204.050,00	$694.950,00	149211324

4.2 Entrada de Bienes: N/A

No. De entrada, almacén	Fecha entrada almacén	Valor	No. documento SILOG
00197	09/05/2024	$13.899.000,00	5003357025

5 **RECOMENDACIONES,** hasta el momento el contrato se ha desarrollado sin ningún contratiempo.

1027880542

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Anyela T. Garcia G.

Subintendente ANYELA TATIANA GARCÍA GARCÍA
Responsable Bienestar Social DECAL
Supervisor Contrato No. PN-MEMAZ No. 91-2-10011-24
Correo electrónico: anyela.garcia2470@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3146555887

1027880542